



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de julio de 2021, se ha dictado resolución número 3700-2021 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Rectificar la base primera 1.1, relativa a las bases que regirán en el procedimiento selectivo para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera de una plaza de Técnico en Gestión del Deporte, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, del subgrupo A1, por turno libre y oposición, vacante en la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, correspondientes a la oferta de empleo público de 2020, aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2021, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 138, de 22 de julio de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Primera. Objeto de la convocatoria. 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, por turno libre y oposición, de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Talavera de la Reina correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2020.”

Debe decir: Primera. Objeto de la convocatoria. 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad, por turno libre y oposición, de una plaza de Técnico en Gestión del Deporte, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, del subgrupo A1, por turno libre y oposición, vacante en la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, correspondientes a la oferta de empleo público de 2020.

SEGUNDO. Dese la publicidad oportuna a esta resolución, así como su inmediata publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 26 de julio de 2021.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-3728